

ANEXO II

Cronograma de implementación obligatoria del SICEEP para Establecimientos Educativos de carácter privado.

- a)** Los Establecimientos Educativos que actualmente dan cumplimiento a sus obligaciones a través del mecanismo denominado “DIEGEP 20 Digital”, deberán hacerlo en la forma indicada a continuación, desde el periodo correspondiente al mes de agosto de 2026 con vencimiento el 9 de septiembre de 2026.

A partir de la fecha consignada deberán presentar obligatoriamente los archivos salariales únicamente por el aplicativo web RUPA y generar la Planilla Discriminativa mensual para el personal docente No Subvencionado “DIEGEP 20 Digital” desde el SICEEP.

- b)** El resto de los Establecimientos Educativos deberán cumplir con dicha carga en la forma indicada en el segundo párrafo del punto precedente, desde el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2026 con vencimiento el 8 de octubre de 2026.